



ESTÁNDAR
DE MINERÍA
SOSTENIBLE

Marco para Cambio Climático



Marco para Cambio Climático

0.- Introducción

En este documento se consigna el tercer borrador del Marco para Cambio Climático, formulado con base en los documentos a los que se hace referencia en la sección 2 y en las observaciones formuladas por las empresas afiliadas a ACM en desarrollo del proceso de adaptación de TSM a Colombia.

1.- Marco para Cambio Climático

Compromisos:

1. Divulgar anualmente las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2¹ y fijar objetivos de reducción de emisiones a nivel corporativo.
2. Implementar soluciones de adaptación y mitigación en las instalaciones, con énfasis en las primeras, teniendo en cuenta oportunidades y desafíos locales.
3. Relacionarse con las comunidades locales alrededor de los riesgos y oportunidades compartidas que plantean las amenazas climáticas² y colaborar con ellas para identificar cómo adaptarse al impacto que producen.
4. Implementar procesos de gestión, relacionamiento y divulgación para asegurar que los riesgos y oportunidades derivadas de las amenazas climáticas se tengan en cuenta en la toma de decisiones empresariales.

¹ Las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 son las directas de fuentes propias o controladas por la compañía; las de alcance 2 son las indirectas a través de su compra de energía; las de alcance 3 son las indirectas en la cadena de valor.

² Las amenazas climáticas son “Peligros latentes de que un evento físico de origen natural, o causado por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, o también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. En el marco de la adaptación al cambio climático, las amenazas corresponden a los eventos climáticos que incluyen: cambio climático, variabilidad climática y eventos climáticos extremos (IDEAM & UNAL, 2018).” (citado en “ABC del PIGCCme – Conceptos Básicos sobre Cambio Climático” publicado en 2020 por el Ministerio de Minas y Energía. Hay cita igual en el PIGCCme).

5. Relacionarse con gobiernos, pares³ y otras organizaciones⁴ para apoyar el desarrollo de políticas efectivas para la gestión de las amenazas climáticas.
6. Apoyar mecanismos que incentiven la innovación y conlleven al menor costo de la reducción de las emisiones.

2.- Referencias útiles

1. “Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector Minero-Energético” (PIGCCme) adoptado mediante la resolución 40807 de 2018 por el Ministerio de Minas y Energía.
2. “Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático” (PNACC) expedido en 2012 por el Departamento Nacional de Planeación.
3. “Declaraciones de Posición” de ICMM sobre cambio climático expedidas en 2019.
4. Protocolo del MAC sobre cambio climático versión de marzo de 2021.
5. Protocolo de CAEM para la gestión del uso energético y las emisiones de gases de efecto invernadero, versión de agosto de 2018.

---XXX---

(Con apoyo de Ardura SAS)

³ “Pares” son otras empresas del sector o de otros sectores.

⁴ Es decir organizaciones de la sociedad civil tales como academia, sindicatos, iglesias u organizaciones no gubernamentales.